

Obligaciones y prohibiciones en la conducción

Valora cada enunciado como verdadero o falso

■ Está prohibido conducir un vehículo afectando los derechos y la seguridad de otras personas o bienes.

■ Si el conductor tiene una categoría 3 o superior puede conducir usando el celular mientras conduce

■ Los conductores deben mantener una distancia razonable y suficiente del vehículo que lo precede

■ Los conductores de vehículos deberán reducir la velocidad cuando identifiquen un animal a la vía pública

■ Los conductores pueden bajar pendientes en las vías públicas en neutro, siempre y cuando sea conductores con 5 o más años de licencia

■ Los conductores deberán detener inmediatamente, a un lado de la vía, cuando un agente de la DIGESETT lo requiera, y tendrán además la obligación de identificarse y mostrarles todos los documentos que autoricen la conducción de dicho vehículo

■ Los conductores que se estacionen deberán inmovilizar el vehículo con la aplicación del freno de emergencia. Cuando su estacionamiento es de 5 o menos minutos, puede decidir no colocar dicho freno y bastará con colocar el vehículo en P

■ Los conductores que transiten por las vías públicas y alcancen a otro conductor podrán rebasarlo por el lado izquierdo o derecho del vehículo según el lado tomado por el vehículo a rebasar.